



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 413120

IVESUR Colombia Cali

Calle 60 n°. 1 Norte 53

PBX: 8912527

Cali

NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
07/03/2025	DEYBIS ANTONIO MARIN GRAJALES	CC.(X) NIT.() CE.() No.16840829
Dirección: CALI	Teléfono fijo o Número de Celular 3148320343	Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA		
Correo electrónico operaciones@adonitrans.com		

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
LFL365	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2024	10028592721	07/03/2023	BLANCO GLA	GASOLINA	9FBHJD201RM537487
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
J759Q194493	OTTO	1598	105552	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	WAGON	2026-02-22	SI() NO () NA (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)						
			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Simultanea (si) (no)
			Intensidad	Inclinación	Unidad	
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	13,8		2.5	Si
		Inclinación	2,20		0.5 - 3.5	
	Izquierda(s)	Intensidad	11,1		2.5	Si
		Inclinación	1,60		0.5 - 3.5	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	26,1		klux	Si
		Inclinación	21,0		%	
	Izquierda(s)	Intensidad			klux	Si
		Inclinación			%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad			klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad			klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad
			72,0		225	klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)					
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor
	81,0		85,0		83,0
				Trasera Derecha	Valor
					88,0
				Mínima	Unidad
				40	%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3025	3900	N	Eje 1	2927	3205	N	3,24	20-30	30	%
Eje 2	1647	3116	N	Eje 2	1893	3234	N	13,0	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor	Mínimo	Unidad					
				70,5	50						

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)								
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21,5	18	%	Sumatoria Izquierdo	1482	7017	Sumatoria Derecho	1419	6439
					N			N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)					
Eje 1	0,90	Eje 2	0,80	Eje 3	Eje 4
				Eje 5	Máximo +-10
					Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo
					Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)																
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T																
		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nitroso			
		(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	745	0,00	<0.8	%	10.8	>7	%	0.75	<5	%	15	<160	(ppm)			%
Crucero	2591	0,00	<0.8	%	11.1	>7	%	0.44	<5	%	29	<160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)					SI			Valor					Unidad			
Temperatura de Prueba					Temperatura			48,9					°C			
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente			27,3					°C			
					Humedad relativa			61,0					%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)	Resultado	m-1	
(rpm)	Temperatura de operacion del motor				Condiciones Ambientales					LTOE estándar 430	Unidad mm
Ralentí	Temp. Inicial		Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad		Humedad Relativa	Unidad		
				°C		°C			%		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	3,65	42,0	3,21	40,0		0		0		0	3,69	41,0
DERECHA	3,54	43,0	3,22	42,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A180037810
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:
413120

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:
0 P: 1373.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/4204007
Profundímetro: L4-SH2008A05515

Anal. Gases: L4/2282 (0,5374)(8757) Temp: L4/2282/EU16040 RPM:
L4/1700ER-005/EU13733
Sonometro: L4/2015043205
Termohigrometro: P703H01

Frenometro: L4/12402107

Detector de Holguras: L4/01 506107
Suspensión: L4/4203107

Regloscopio: L4/90

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
ItvNet v5.0**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Sensorial Exterior/Interior (36) WILSON FERNANDO CARDONA Alineación al paso (36) WILSON FERNANDO CARDONA Sensorial Bajos (36) WILSON FERNANDO CARDONA Ruido (36) WILSON FERNANDO CARDONA Alumbrado (36) WILSON FERNANDO CARDONA Emisiones Contaminantes (36) WILSON FERNANDO CARDONA Frenos y Suspensión (36) WILSON FERNANDO CARDONA Rines y Llantas (36) WILSON FERNANDO CARDONA Foto D. (36) WILSON FERNANDO CARDONA Foto T. (36) WILSON FERNANDO CARDONA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
(1043) YESID FERNANDO VIVEROS

Nota:
1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

320251B03DC5038CB4F6